## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

### **POR**

### VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: BERTONI YAMILE c/OTROS s/Ejecución hipotecaria; Expte. Nº 915/12 - 22-01444577-0, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 19 de Abril de 2.021 a las 17:00 horas en el Colegio de Martilleros sito en calle Moreno 1.546 de Rosario calle Entre Ríos 238 y d resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuan el día hábil siguiente, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno designado con el N° 9 d la manzana 15 en el plano N° 45.353/39, ubicado en calle Gálvez, entre las de Iriondo Crespo, a los 25,98 mts de esta última hacia el Oeste. Mide 8,66 mts de frene al Sur, por 25,433 mts de fondo en el costado Este y 23,557 mts de fondo en el costado Oeste, siendo oblicuo el contrafrente al Norte. Encierra una sup. de 212,12 m2 y linda al Sur con calle Gálvez, al Este con lote 10, al Norte con herederos de B. Gorosito y por el Oeste con lote 8." Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al Tº 624, F° 236, N° 205.267, Depto. Rosario, registra dos hipotecas al T° 582 B, F° 149, N° 413.040, por U\$S 12.000 de fecha 28/11/08 que se ejecuta en autos y al T° 586, F° 82, N° 373.468, por U\$S 8.500 de fecha 08/09/2.010. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 290.454. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25 % como última base. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10 % del importe total de la compre con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado, en caso que dicho importe supere la Suma de \$ 30.000, ese remanente deberá, depositarse dentro de las 24 hs en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 en la cuenta abierta para esto autos y a nombre de este Tribunal, teniendo la obligación de acreditarlo en autos bajo apercibimiento del art. 497 del CPCCSF. A falta de entrega continuará el remate partiéndose de la penúltima postura. Para el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acta de remate. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador

en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas(ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 08 de Marzo de 2.021. Dr. Sergio A. Gonzalez, Secretario.

\$ 715 441951 Mar. 30 Abr. 5

VENADO TUERTO

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

**POR** 

### ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE AMENABAR c/OTROS s/Apremio; Exp. Nº 368/2.018 - CUIJ 24438032-5, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodriguez Mouchard, Mat. 736-R-51, CUIT 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Abril de 2.021, a las 10:00 hs en la sede del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Amenábar, si el día fijado fuera inhábil o ferjado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo en ella clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Amenábar, departamento General López, a saber: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, es el lote "N" de la Manzana 25, y su ubicación comienza a los 20 mts de la esquina formada por calle Malvinas Argentina y Teresa de Calcuta, y mide: 15 metros de frente sobre calle teresa de Calcuta por 35 metros de fondo. Linda: al Nor-Este con calle Teresa de Calcuta; al Nor-Oeste con el lote "m", al Sud-Este con parte del lote "h" y al Sud-Oeste con parte de lote "o", todos de la misma manzana. Nota de dominio: Tomo 13 - Folio 303 - N° 11.015. Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-31-00-385747/0012-7. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$850.000, y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá la base en un 25% o sea \$ 637.500.y de continuar la falta de ofertas se ordenará sacar a la venta por última vez por \$ 425.000 y si finalmente no resultaren en éste último caso oferentes deberá ordenarse la

realización de una nueva subasta, retirándose el bien de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 90% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos del precio, deberán efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta judicial a abierta para éstos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto, CBU 330-0022/8 3000000279644/9, y comisión a la cuenta que indique el martillero, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5.147 de fecha 23/11/2.010. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2º Párrafo C.P.C.C. Informes del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los demandados, si registra embargo lote N inscripto al Tomo 127 E, Folio 1.774, Nº 357.091 de fecha 17/07/2.018 por \$ 812.533,03 ordenado en éstos autos y por éste Juzgado, no registra hipoteca, no registra inhibición. Oficio de constatación y acta agregada en autos a fs. 115, es un galpón. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 15 a 16 hs. Se publica en BOLETÍN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462 - 15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 19 de Marzo de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

S/C 441958 Mar. 30 Abr. 5	
_	 
	POR

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE AMENABAR c/OTROS s/Apremio; Exp. Nº 367/2.018 - CUIJ 24438031-7, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodriguez Mouchard, Mat. 736-R-51, CUIT 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Abril de 2.021, a las 11:00 hs en la sede del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Amenábar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, es el lote "h" de la Manzana 25, y su ubicación comienza a los 35 metros de la esquina formada por calle Teresa de Calcuta y Malvinas Argentinas, y mide 15 metros de frente sobre calle Malvinas Argentinas, por 35 metros de fondo.

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Con una superficie de 525 mts2. Lindando: al Nor-Oeste, con los lotes "a" y "b"; al Sud-Oeste, con parte del lote "c", y al Sud-Este con el lote "n" y al Nor-Este con el lote "h" todos de la misma manzana. Nota de dominio: Tomo 13 - Folio 303 - Nº 11.015, Dpto. Gral López. Impuesto Inmobiliario partida N° 17-31-00-385747/0011-7. 2) Una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, es el lote "m" de la Manzana 25, y su ubicación forma esquina, y mide: 20 metros de frente sobre calle Teresa de Calcuta por 35 metros de fondo. Con una superficie de 700 mts2. Linda: al Nor-Este con calle Teresa de Calcuta; al Nor-Oeste, con calle Malvinas Argentinas; al Sud-Este, con parte del lote "h" y al Sud -Oeste con parte del lote "n" todos de la misma manzana. Nota de dominio: Tomo 13 - Folio 303 - N° 11.015, Dpto Gral Lopez. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-31-00-385747/0010-9. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 300.000, y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá la base en un 25% o sea \$ 225.000.y de continuar la falta de ofertas se ordenará sacar a la venta por última vez por \$ 150.000 y si finalmente no resultaren en éste último caso oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta, retirándose el bien de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 90% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para éstos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto, CBU 330-0022/8 3000000279121/5, y comisión a la cuenta que indique el martillero, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5.147 de fecha 23/11/2.010. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2º Párrafo C.P.C.C. Informes del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los demandados, si registra embargos (lote h) inscripto al Tomo 127 E, Folio 1.775, Nº 357.092 de fecha 17/07/2.018 por \$ 619.311,88 y (lote m) inscripto al Tomo 127 E, Folio 1.773, № 357.090 de fecha 17/07/2.018 por \$ 619.311,88 ambos ordenados en éstos autos y por éste Juzgado, no registra hipoteca, no registra inhibición. Oficio de constatación y acta agregada en autos a fs. 122, lotes baldíos. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 15 a 16 hs. Se publica en BOLETÍN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 19 de Marzo de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

S/C 441961 Mar. 30 Abr. 5		

#### ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE AMENABAR c/Otros s/Apremio; Exp. N° 723/2.018 - CUIJ 21-2448763-8, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodriguez Mouchard, Mat. 736-R-51, CUIT 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Abril de 2.021, a las 11:30 hs en la sede del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Amenábar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, es el lote "G" de la Manzana 25, y su ubicación comienza a los 50 mts de la esquina Nor-Este y mide: 15 metros de frente sobre calle Malvinas Argentinas por 35 metros de fondo. Linda: al Nor-Este con el lote "h"; al Nor-Oeste con calle Malvinas Argentinas; al Sud-Oeste con parte de los lotes "a y b" y al Sud-Oeste con parte de lote "c", todos de la misma manzana. Nota de dominio Tomo 13 - Folio 303 - N° 11.015. Dpto Gral Lopez. Partida Imp. Inmobiliario N° 17-31-00-385747/0000-2. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 250.000, y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá la base en un 25% o sea \$ 187.500 y de continuar la falta de ofertas se ordenará sacar a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 90% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta judicial a abierta para éstos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto, CBU 330-002218 3000000279636/4 y comisión a la cuenta que indique el martillero, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2.010. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2º Párrafo C.P.C.C. Informes del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los demandados, si registra embargos inscripto al Tomo 127 E. Folio 2.812, N° 391.696 de fecha 31/10/2.018 por \$ 144.759,40 ordenado en éstos autos y ante éste Juzgado, no registra hipoteca, no registra inhibición. Oficio de constatación y acta agregada en autos a fs. 76, lote baldío. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494 y 495 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 10 a 12 hs. Se publica en BOLETÍN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 22 de Marzo de 2.021. Dr. Walter A. Bournot, Secretario.

S/C 441965 Mar. 30 Abr. 5